



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO.

2019-2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

El municipio de Tepotzotlán cuenta con una población de niñas, niños y adolescente de aproximadamente 30,000 personas entre las edades de 0 a 17 años, conforme cifras del IGECEM del 2015, dicha población goza de derechos señalados en el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que deben ser protegidos por parte de los tres órdenes de gobierno a través de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el caso particular de nuestro municipio se tiene un Secretario Ejecutivo que coordina el conjunto de esfuerzos del Sistema Municipal (SIPINNA) y en su conjunto dan seguimiento y evalúan los resultados que el Programa Municipal de Protección Integral de NNA se presentan por cada una de las Unidades Administrativas involucradas mediante la Unidad de la UIPPE en forma trimestral.

La estrategia Nacional para el desarrollo de los Sistemas Municipales SIPINNA está basada en el trabajo de coordinación de los 3 órdenes de gobierno y la participación de actores estratégicos como son; social, privado y organismos internacionales, en su caso.

El objetivo principal de este programa municipal protección integral de niñas, niños y adolescentes es impulsar acciones de respuesta integral y efectiva, garantizando los derechos de NNA, articulando esfuerzos entre los diversos actores y órdenes de gobierno en el periodo de julio de 2019 a noviembre de 2021.

En el desarrollo del presente programa PROMUPINNA participaran 12 Unidades Administrativas de la Administración Municipal atendiendo los 4 dominios que comprende del programa y con los recursos disponibles y asignados desde el inicio del ejercicio fiscal.

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

AÑO 1

No. 09 Sección I Bis



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

I.1. NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4o. (Párrafo Noveno)

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

Artículo 138. Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 139. Las leyes de las entidades federativas preverán que las bases generales de la administración pública municipal, dispongan la obligación para los ayuntamientos de contar con un programa de atención y con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y que serán el enlace con las instancias locales y federales competentes.

Las mismas disposiciones de este artículo serán aplicables a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La instancia a que se refiere el presente artículo coordinará a los servidores públicos municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuando en la operación, verificación y supervisión de las funciones y servicios que les corresponden, detecten casos de violación a los derechos contenidos en la presente Ley, a efecto de que se dé vista a la Procuraduría de Protección competente de forma inmediata.

Las instancias a que se refiere este artículo deberán ejercer, sin perjuicio de otras que dispongan las leyes de las entidades federativas, las atribuciones previstas en el artículo 119 de esta Ley.

Artículo 143. Los programas locales preverán acciones de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberán alinearse al Programa Nacional.

Artículo 144. El Programa Nacional y los programas locales deberán incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en las gacetas o periódicos oficiales de las entidades federativas, según corresponda.

I.2. ESTATAL



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 26. Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

ARTICULO 6.- Las autoridades estatales, municipales, instituciones de asistencia pública o privada y cualquier persona que tenga conocimiento de alguna niña, niño o adolescente que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad o desventaja social, considerándose como tales el maltrato, abandono, abuso y explotación de todo tipo, y en los supuestos de sustracción o su suplantación ilegal de la tutela, deberá solicitar la intervención de las autoridades competentes.

ARTICULO 32.- El Estado y los Municipios promoverán el respeto al derecho de las niñas, niños y adolescentes a expresar libremente su pensamiento, con las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud, la moral, los derechos y libertades fundamentales de terceros.

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Artículo 23. Los sistemas Estatal y Municipales de Protección Integral elaborarán sus Programas Estatal y Municipal respectivos, conforme a lo establecido en la Ley.

I.3. REFERENTES DE PLANEACIÓN

I.3.1 ESTATALES

A nivel estatal tienen como eje rector los planteamientos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en los Pilares: 1 Pilar Social Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente, Pilar 2 Estado de México competitivo, productivo e innovador, Pilar 4 Estado de México con seguridad y justicia, así como el Eje Transversal 1 Igualdad de Género, en donde se establecen acciones específicas para coadyuvar a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

I.3.2 MUNICIPAL

Los planteamientos que se establecen en el presente programa están alineados a los objetivos a desarrollar en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en el Pilar 1 Social; Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, Pilar 4 Seguridad; Municipio con Seguridad y Justicia y en el Eje Transversal 1: Igualdad de Género.

I.3. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

I.3.1. Niñas, niños y adolescentes

A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se aplicaron 600 cuestionarios en los 41 municipios con mayor población de niñas, niños y adolescentes. En el rango de 7 a 11 años de edad, se contó con la participación de 358 niñas y niños; asimismo, 242 adolescentes de 12 a 17 años expresaron sus opiniones.

De igual forma, se incorporaron las opiniones expresadas por este segmento de la población en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, del Instituto Nacional Electoral (INE).

La información generada se utilizó para la elaboración del presente Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepotzotlán, México (PROMUPINNA)

I.3.2. Sistemas Municipales de Protección Integral

La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México envió un cuestionario a los Sistemas Municipales de Protección Integral con el fin de identificar el contexto de la infancia y adolescencia en sus ámbitos territoriales.

En este sentido, se contó con la participación del Sistema Municipal (DIF) que permitió conocer las acciones a realizar conforme a las necesidades más apremiantes para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, las cuales se incorporaron a las líneas de acción propuestas en el presente Programa.

El Municipio de Tepotzotlán Estado de México tiene una población total de 94,198 habitantes de los cuales 29,156 son Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo a datos estadísticos de la encuesta intercensal elaborada por el INEGI en el 2015. Durante el periodo 2016-2018 el Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes recibió un total de **190 denuncias** por maltrato en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, de estos casos **76 corresponden a ciudadanos de la Colonia Ricardo Flores Magón**, lo que representa un **40% del total de las denuncias hechas**.

Cabe señalar que investigaciones recientes indican que *"Cuanto más adversas son las experiencias durante la niñez, mayores las probabilidades de retrasos en el desarrollo y de posteriores problemas de salud, como las enfermedades cardíacas, la diabetes, las toxicomanías y la depresión. Las investigaciones también indican que si los niños entablan desde muy temprano en sus vidas relaciones con adultos que les cuiden, les den apoyo y respondan a sus necesidades, se pueden prevenir o revertir los efectos perjudiciales del estrés tóxico"* (Center on the Developing Child, Universidad de Harvard). La violencia, la explotación y el abuso provienen a menudo de personas que el niño conoce, incluyendo los padres y madres, otros familiares, cuidadores, maestros y otros niños. Sólo una pequeña proporción de los actos de violencia, explotación y abuso se denuncian e investigan, y un escaso número de quienes cometen estos actos rinden cuentas por ellos. El SMDIF a través del **Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y**



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

Adolescentes en atención al incremento de los casos de violencia en este grupo vulnerable busca concientizar a la población sobre las formas de violencia, explotación y abuso que son socialmente toleradas para erradicarlas, este trabajo es crucial para mejorar las vidas de los niños del municipio y en especial de la comunidad con mayor porcentaje de casos de denuncia.

1.3.3. Organizaciones de la Sociedad Civil.

A través del Sistema Municipal de protección de niñas, niños y adolescente se incorporaron representantes de los diferentes sectores de la sociedad para la participación y desarrollo del presente programa y sus líneas de acción.

1.3.4. Órganos de Gobierno.

Las diferentes Unidades Administrativas municipales están involucradas para el desarrollo de los dominios que integran el PROMUPINNA y la implementación de acciones en favor de los niños, niñas y adolescentes, así como rendir informes trimestrales sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos en base a los indicadores establecidos.

I. DIAGNÓSTICO.

II.1. PERFIL DEMOGRÁFICO.

En cuanto la distribución poblacional se encuentra concentrada en tan solo 6 localidades con más del 83% (2015 IGECEM) y la mayor población se ubica en un gran grupo de la edad de 15 a 64 años con 64,493 personas es decir el 68.46%, su densidad poblacional es de 471.5 hab/km², el promedio de edad se encuentra en los 28 años o menos, su tasa de crecimiento ha disminuido desde 1990 que fue de 4.65 al 2015 que fue de 1.31, pero su tendencia poblacional para los próximos años es para el 2020 de 116,599 personas y para el 2025 será de 124,450 (COESPO oct-2018), con respecto a la población analfabetas se tiene un registro de 1675, personas de habla indígena de tan sólo 549 lo que representa el 0.58%, con respecto a la población total del 2015 se encuentran en condición de pobreza a 37,564 personas, es decir el 38.4% y en condición de extrema pobreza a 3,688 personas lo que equivale al 3.8%.

Estructura de la Población.

Población por grandes grupos de edad del municipio de Tepotzotlán, respecto al 2015, teniendo el grupo de mayor población de 15-64 años, con 64,493 personas, lo que representa el 68.46% del total.

Tabla de población por grandes grupos 2015.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

Edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	94198	45533	48665
0 - 14 años	7670	3771	3899
5 - 14 años	16745	8433	8312
15 - 64 años	64493	30921	33572
65 años o más	5033	2289	2744
No esp.	257	119	138

Fuente: IGECEM, intercensal 2015

Grupos quinquenales por edad 2015

Grupos quinquenales de edad	2015			
	Total	Hombres	Mujeres	IM
Total	94 198	45 533	48 665	94
0 - 4 años	7 670	3 771	3 899	97
5 - 9 años	8 420	4 152	4 268	97
10 - 14 años	8 325	4 281	4 044	106
15 - 19 años	7 778	3 911	3 867	101
20 - 24 años	8 563	4 043	4 520	89
25 - 29 años	8 090	3 764	4 326	87
30 - 34 años	7 317	3 547	3 770	94
35 - 39 años	7 585	3 618	3 967	91
40 - 44 años	6 830	3 185	3 645	87
45 - 49 años	5 743	2 653	3 090	86
50 - 54 años	5 319	2 626	2 693	98



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

55 - 59 años	4 004	2 008	1 996	101
60 - 64 años	3 264	1 566	1 698	92
65 - 69 años	1 944	908	1 036	88
70 - 74 años	1 279	615	664	93
75 - 79 años	792	345	447	77
80 - 84 años	540	227	313	73
85 o más	478	194	284	68
No especificado	257	119	138	86

Tendencia de Población por grandes grupos												
Grandes grupos	2019			2020			2021			2030		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	114,849	56,641	58,208	116,600	57,500	59,100	118,277	58,321	59,956	131,252	64,628	66,624
Niños	20,329	10,348	9,981	20,356	10,365	9,991	20,365	10,374	9,991	20,504	10,482	10,022
Adolescentes	19,625	10,085	9,540	19,653	10,101	9,552	19,678	10,115	9,563	19,857	10,190	9,667
Jóvenes	19,531	9,863	9,668	19,701	9,960	9,741	19,849	10,042	9,807	20,251	10,231	10,020
Adultos	44,462	21,160	23,302	45,396	21,619	23,777	46,277	22,058	24,219	52,086	25,142	26,944
Adultos mayores	10,902	5,185	5,717	11,494	5,455	6,039	12,108	5,732	6,376	18,554	8,583	9,971

Fuente: Estimaciones propias de COESPO con base a las proyecciones de Población de CONAPO 2010.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 el total de la población es de 94,198 en el Municipio de Tepetzotlán, de la cual 29,156 son niñas, niños y adolescentes, lo que representa el 31%, de ésta población el 31.7% están en el rango de edad de 0 a 5 años; 35.3% están en el rango de edad de 6 a 11 años y 32.9 % están en el rango de edad de 12 a 17 años, 50.2% son hombres y 49.8% son mujeres.

Durante el 2015, el 77.8% de niñas, niños y adolescentes se encuentran afiliadas(os) algún servicio de salud; el 86.2%, asisten a la escuela; y el 22.4% de adolescentes entre 12 a 17 años no asisten a la escuela y realizan tareas domésticas; por otra parte, los adolescentes de 15 a 17 años trabajan, lo que representa un 4.9% del total de la población. Asimismo, el 61.1% de adolescentes de 12 a 17 años que trabajan no asisten a la escuela.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

II.2. SUPERVIVENCIA.

II.2.1. Acceso al sistema de salud y seguridad social.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2012) para el Estado de México, se infiere que la población de 0 a 10 años de edad tiene acceso a los servicios de salud, ya que con la iniciativa Seguro Médico Siglo XXI todos los niños nacidos a partir del primero de diciembre de 2006, tienen ahora derecho a un seguro médico que cubre el 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95% de las acciones hospitalarias, así como a los medicamentos asociados, consultas y tratamientos.

Asimismo, de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 elaborada por IGECEM, la población total del municipio de Tepetzotlán es de 94,198 de ésta 71,321 habitantes son derechohabientes de algún Instituto de Salud, lo que representa un 75.7% y 21,884 carecen de seguridad social, lo que representa un 23.2% de la población.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su Informe de Pobreza a nivel Municipio 2010 y 2015, en el municipio de Tepetzotlán existe un **22.3%** de carencia por acceso a los servicios de salud, lo que representa una población de **21,760** personas que no cuentan con servicios médicos de alguna de las siguientes instituciones:

- Seguro Popular.
- Servicios médicos del IMSS.
- Servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal.
- Servicios médicos de Pemex, Ejército, Marina u otra institución pública o privada.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

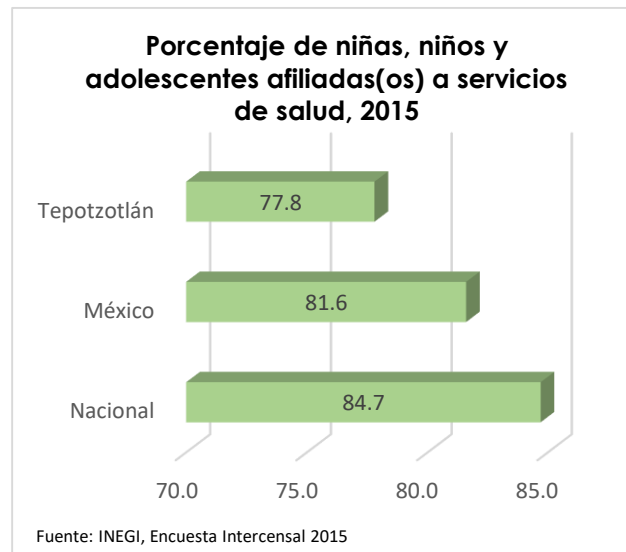
No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.



Tepotzotlán cuenta con un total de 10 unidades médicas de las cuales 3 pertenecen al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) con jurisdicción del municipio de Cuautitlán. El Sistema Municipal DIF cuenta con 7 unidades en las cuales se ofrecen los servicios de consulta médica, consultas y tratamientos odontológicos, actividades de salud preventiva, asesoría psicológica, orientación nutricional y jurídica, principalmente a personas que no cuentan con seguridad social.

II.2.2. Mortalidad.

De acuerdo a cifras presentadas por INEGI en el año 2016, se tuvieron 1,336 nacimientos según residencia de la madre en el municipio, de los cuales 670 fueron hombres y 666 mujeres, con respecto a las defunciones según residencia habitual del fallecido fueron 352 de los cuales 204 fueron hombres y 148 mujeres, es decir casi una persona fallecida por día, cabe señalar que no se tiene con exactitud la edad de las personas fallecidas.

Conforme al 2016 (INEGI) en el municipio fallecieron menores de un 1 año 12 infantes

II.2.3. Alimentación y nutrición.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

El porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación es del **13.8%**, lo que significa que cerca de **13,462** personas no tienen acceso a los productos básicos de la canasta alimentaria.

Actualmente, en el municipio de Tepotzotlán de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, 2010 y a la Encuesta Intercensal 2015, se cuenta con una población infantil de **13,099 niños que asisten a escuelas preescolares y primarias del municipio**, de esta población el gobierno municipal a través del Sistema Municipal DIF (2018) atiende a una población de **5,149** niños en 54 escuelas de educación pública de nivel preescolar y primaria, mediante el programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, otorgando desayunos fríos, raciones vespertinas e insumos para la preparación de desayunos calientes, lo que representa una cobertura de atención del **39.31%** de este grupo vulnerable.

Actualmente en el municipio de Tepotzotlán se cuenta con una población infantil de **10,109 niños que asisten a escuelas preescolares y primarias del sector público**, de esta población el gobierno municipal a través del Sistema Municipal DIF realiza anualmente al inicio del ciclo escolar la toma de peso y talla, durante el 2018 **5,228** niños fueron detectados con malnutrición, por lo que DIFEM los seleccionó para integrarlos al padrón de beneficiarios del programa EDOMÉX: Nutrición Escolar (Modalidades: frías y calientes), con el cual se beneficia a **38 escuelas** otorgando desayunos fríos y raciones vespertinas a **3,006 alumnos**; asimismo se otorgan insumos para la preparación de desayunos calientes en **15 escuelas** atendiendo a **2,276 alumnos**. Por lo que el programa tiene una cobertura de atención del **50.93%** de este grupo vulnerable.

Derivado del diagnóstico y para atender a esta población infantil con malnutrición el SMDIF ha diseñado el Programa **"Alumnos Sanos en Movimiento"**, ya que además de otorgar los desayunos fríos e insumos para la preparación de desayunos calientes, la visión de nuestra institución es que, a través de la implementación del proyecto sobre alimentación y nutrición, los alumnos pueden mejorar sus dietas y desarrollar prácticas alimentarias más sanas. Lo que pretendemos es extender a las familias y comunidades mejores hábitos y prácticas que mejoren sus condiciones de vida y se reduzcan los casos de enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, entre otras.

Con base en los resultados obtenidos de los listados de las 53 escuelas de educación básica de las escuelas públicas del municipio, se dará atención prioritaria en una primera fase del desarrollo del proyecto a las escuelas con mayor número de casos detectados.

II.2.4. Embarazo adolescente.

De acuerdo a cifras del Registro Civil de Tepotzotlán, se registraron 12 nacimientos en el año 2016, de madres menores de edad entre 15 a 17 años, 10 nacimientos en el 2017, igualmente 10 nacimientos en el 2018 entre madres de 14 a 17 años y en el 2019 entre los meses de enero a mayo se registraron 7 nacimientos en mujeres menores de edad de 15 a 17 años.

II.3. DESARROLLO.

II.3.1. Pobreza y carencias sociales.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

El municipio de Tepotzotlán, de acuerdo al Informe de Pobreza a nivel Municipio 2010 y 2015, elaborado por CONEVAL, determinó que durante el 2015 se tenía una población de **97,736*** habitantes estableciendo los siguientes indicadores.

Población por tipos de pobreza		
Pobreza multidimensional	Porcentaje 2015	Carencias promedio 2015
Población en situación de pobreza 2015	38.4%	1.9
Población en situación de pobreza extrema 2015	3.8%	3.3

El porcentaje de población en situación de pobreza según el CONEVAL es del **38.4%**, es decir, **37,564** habitantes de Tepotzotlán tienen al menos una carencia social en alguno de los indicadores expuestos anteriormente y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

El porcentaje de población en situación de pobreza extrema es del **3.8%**, lo que significa que cerca de **3,688** personas no pueden satisfacer varias de sus necesidades básicas para vivir. El siguiente cuadro muestra los indicadores de carencia social asociados a la medición de pobreza multidimensional a nivel estatal y municipal.

Indicadores de carencia social asociados a la medición de pobreza multidimensional			
Indicador	Porcentaje 2015	Personas 2015	Carencias promedio 2015
Rezago educativo	10.0	9,767	2.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	22.3	21,760	2.4
Carencia por acceso a la seguridad social	48.3	47,223	1.9
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	6.1	5,979	3.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.9	8,741	2.4
Carencia por acceso a la alimentación	13.8	13,462	2.9



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

Fuente: PDM 2019-2021 Tepotzotlán.

II.3.2. Educación.

Alumnos inscritos de educación básica, media superior, y superior modalidad escolarizada en el municipio de Tepotzotlán es de 21,381 con respecto al año 2017 (IGECEM), y en la modalidad no escolarizada es de 1,789 con un padrón de personal docente de 916, señalando que tanto la población escolar y el mayor número de personal docente se encuentra en el nivel de primaria, con el 45.90%, en secundaria es del 24.34%, en preescolar es del 14.44%, en educación medio superior es de 12.71% y por último la educación superior representa tan solo el 2.58%, en cuanto el **promedio de escolaridad** de la población de 15 años o más respecto al intercensal 2015 es de 10 años, a continuación se presentan cifras del nivel preescolar a educación media superior.

Ciclos escolares 2016/17 y 2017/18

Tepotzotlán	Alumnos inscritos			Personal docente a/		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	2 738	1 380	1 358	130	6	124
Primaria	9 813	4 964	4 849	360	90	270
Secundaria	5 371	2 714	2 657	281	127	154
Bachillerato general	2942	1448	1494	145	71	74



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

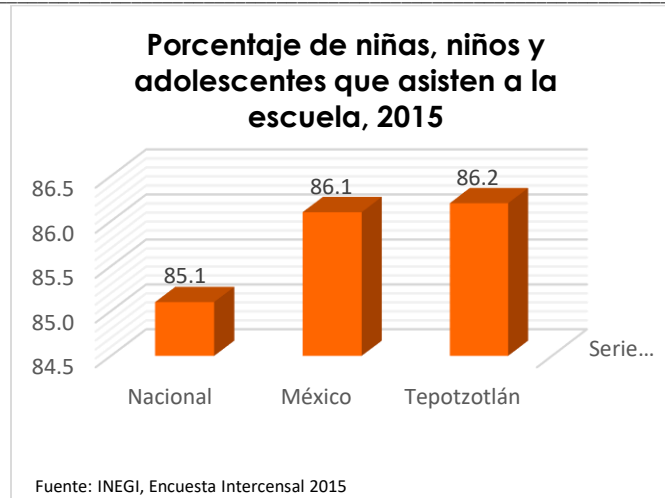
No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.



II.3.3. Población indígena.

Con respecto a la población de niños que hablan alguna lengua indígena se tiene a 20 personas en el municipio de los cuales se encuentran en el grupo de 5 a 9 años.

(https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=27781).

II.3.4. Población con discapacidad.

En lo referente a las personas que presentan alguna discapacidad en Tepotzotlán, el siguiente cuadro muestra el tipo de problemática y los habitantes afectados.

Condición de derechohabencia	2000			2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total a/	62 280	30 611	31 669	88 559	43 521	45 038
Con limitación en la actividad	1 025	543	482	3 640	1 850	1 790
Caminar o moverse	446	238	208	1 987	991	996
Ver	298	135	163	1 060	487	573



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

El	Escuchar	147	86	61	497	262	235
	Hablar o comunicarse	37	20	17	289	165	124
	Atender el cuidado personal	0	0	0	184	98	86
	Poner atención o aprender	0	0	0	198	116	82
	Mental	167	96	71	348	195	153
	Otra	11	4	7	0	0	0
	No especificado	6	5	1	0	0	0
	Sin limitación en la actividad	57 963	28 425	29 538	83 533	40 979	42 554
	No especificado	3 292	1 643	1 649	1 386	692	694

municipio cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social, la cual brinda una atención integral a las personas con discapacidad con el fin de lograr una mejora en su calidad de vida, en ella se otorgan servicios como: Consultas de rehabilitación, terapia física, terapia de lenguaje, terapia psicológica; integración social de personas con discapacidad tales como: actividades recreativas, culturales y deportivas; apoyo para trámite de donación de órtesis, prótesis y ayudas funcionales e integración laboral a personas con discapacidad.

II.3.5. Entornos familiares y seguros.

La familia sigue siendo el pilar de la sociedad y el contar con un entorno que ofrezca protección y seguridad es esencial en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes quienes consideran que el principal lugar donde se sienten protegidos y seguros es en la casa (de 92.1% a 97.5%), seguida de la escuela; aunque en este espacio el porcentaje va disminuyendo, de 80.4% en el rango de edad de 7 a 11 años a 65.3% en el rango de edad de 14 a 17 años.¹⁴

Los resultados de la Consulta Infantil 2015, indican que las niñas, niños y adolescentes confían principalmente en su familia y en sus maestras y maestros, así como en las autoridades de la escuela y son las primeras personas a las que les pedirían ayuda si algo malo les sucediera, tuvieran algún problema o estuvieran en peligro.

(Cuestionarios aplicados a niñas, niños y adolescentes de INE. Consulta Infantil y Juvenil, 2015.)

II.4. PROTECCIÓN.

II.4.1. Identidad.

El derecho a la identidad es primordial en la vida de todas las personas, y en especial de niñas, niños y adolescentes, pues además de garantizar la personalidad jurídica individual y el reconocimiento de sus vínculos familiares, culturales y nacionales, facilita el ejercicio de sus derechos fundamentales, necesarios para su desarrollo integral.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

Para garantizar el derecho a la identidad y el derecho a vivir en familia en los hospitales con el mayor número de nacimientos se entrega de manera gratuita la Clave Única de Registro de Población y se impulsan reformas para garantizar los derechos de los menores en materia de adopciones (Programa Estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes).

II.4.2. Vida libre de violencia.

En nuestra entidad de conformidad con la estadística de mortalidad general de INEGI, en el año 2014 se registraron 41 mil 661 muertes de personas entre 0 y 17 años de edad de las cuales 6 mil 708 (16.1%) correspondieron a muertes accidentales o violentas altamente prevenibles, lo que representa una tasa de 19.13 defunciones por cada mil nacidos vivos. El Estado de México es la entidad federativa con la mayor cantidad de muertes violentas (927 defunciones) seguida de Jalisco (442 defunciones). El Municipio de Tepotzotlán Estado de México tiene una población total de 94,198 habitantes de los cuales 29,156 son Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo a datos estadísticos de la encuesta intercensal elaborada por el INEGI en el 2015. Durante el periodo 2016-2018 el Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes recibió un total de **190 denuncias** por maltrato en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes, de estos casos **76 corresponden a ciudadanos de la Colonia Ricardo Flores Magón**, lo que representa un **40% del total de las denuncias hechas**.

Cabe señalar que investigaciones recientes indican que *"Cuanto más adversas son las experiencias durante la niñez, mayores las probabilidades de retrasos en el desarrollo y de posteriores problemas de salud, como las enfermedades cardíacas, la diabetes, las toxicomanías y la depresión. Las investigaciones también indican que si los niños entablan desde muy temprano en sus vidas relaciones con adultos que les cuiden, les den apoyo y respondan a sus necesidades, se pueden prevenir o revertir los efectos perjudiciales del estrés tóxico"* (Center on the Developing Child, Universidad de Harvard). La violencia, la explotación y el abuso provienen a menudo de personas que el niño conoce, incluyendo los padres y madres, otros familiares, cuidadores, maestros y otros niños. Sólo una pequeña proporción de los actos de violencia, explotación y abuso se denuncian e investigan, y un escaso número de quienes cometen estos actos rinden cuentas por ellos. El SMDIF a través del **Departamento de Detección, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en atención al incremento de los casos de violencia en este grupo vulnerable busca concientizar a la población sobre las formas de violencia, explotación y abuso que son socialmente toleradas para erradicarlas, este trabajo es crucial para mejorar las vidas de los niños del municipio y en especial de la comunidad con mayor porcentaje de casos de denuncia.

Considerando el número de 66 casos de violencia en el 2018 en nuestro municipio, comparado con el número total de población de niñas, niños y adolescentes (30,864) sólo **representa el 0.20%**. Donde las comunidades con mayor índice de violencia son la Colonia R.F.M., Santiago Cuautlalpan y San Mateo Xóloc.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

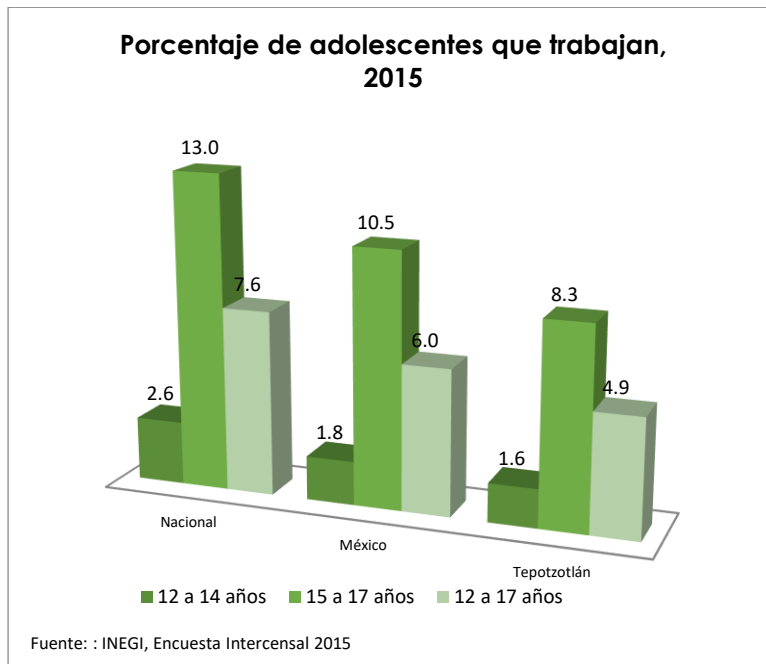
Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

II.4.3. Trabajo infantil





GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

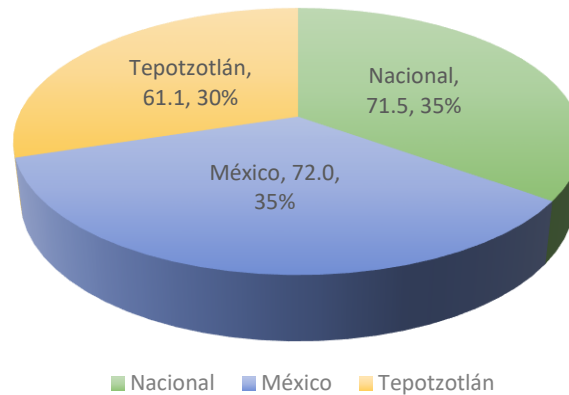
Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

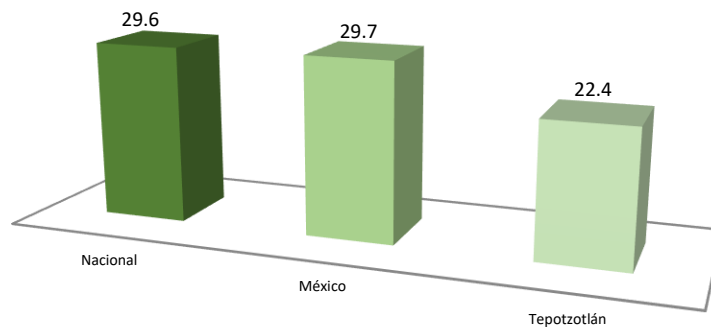
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años trabajadores que no asisten a la escuela, 2015



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que no asisten a la escuela y realizan tareas domésticas, 2015



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

II.5. PARTICIPACIÓN

Con la información disponible en el programa estatal de protección de niñas, niños y adolescentes, y de los cuestionarios aplicados a los menores en este tema, se aprecia lo siguiente:

85% y 86% de las niñas y niños encuestados reconocen que su opinión es tomada en cuenta en su casa y por los directores y maestros de su escuela, respectivamente. Asimismo, el 64% de las y los adolescentes piensa que su opinión es tomada en cuenta. En lo que respecta a la expresión de lo que sienten y piensan las niñas y niños, el 60% ha sido invitado a participar en concursos y pláticas referentes a este tema. Sin embargo, más de la mitad de las y los adolescentes contestó que no conocen un foro o taller donde puedan participar para que se tome en cuenta su opinión. Relativo a contenidos de la información, cerca del 71% de las y los adolescentes cree que la información que recibe de otras personas y de los medios de comunicación va de acuerdo a su edad. Sin embargo, expresan que les gustaría recibir información en temas relativos a sexualidad, derechos y seguridad (violencia) a través de pláticas (43%) y talleres (40%). Es de observarse que la opción de redes sociales no presentó mucha demanda (20%) en comparación con las anteriores.

Asimismo, las opiniones expresadas en la Consulta Infantil y Juvenil realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que la mayoría de las niñas, niños y adolescentes consideran que se pueden expresar con libertad y decir lo que piensan y sienten.

II. PROPUESTAS DE DESARROLLO

III.1. DOMINIO DE SUPERVIVENCIA

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
1. Reducir la malnutrición (desnutrición y obesidad) de niñas y niños que cursan la educación básica en escuelas públicas del municipio mediante la implementación de un programa que permita detectar, atender y dar seguimiento oportuno a la población infantil con esta problemática para mejorar su calidad de vida a través de un grupo	1.1. Desarrollar e implementar el Programa de "Escuelas Sanas en Movimiento" dirigido a brindar atención integral a los menores detectados con malnutrición.	1.1.1. Integrar un grupo interdisciplinario (Pediatra, Nutriólogo, Psicólogo, Personal del área de Servicios Nutricionales y Trabajo Social) para elaborar un diagnóstico, así como un Plan de Trabajo para atender las necesidades de la población infantil que tiene problemas de desnutrición, sobrepeso u obesidad. 1.1.2. Identificar las escuelas con mayor número de casos de alumnos



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

<p>de atención multidisciplinario del SMDIF.</p>		<p>con malnutrición e identificar a las niñas y niños con esta problemática.</p> <p>1.1.3. Elaborar un cronograma de actividades a desarrollar en las instituciones educativas seleccionadas.</p> <p>1.1.4. Acudir con las autoridades educativas para exponer la importancia de atender de manera oportuna los casos detectados con malnutrición y presentar el Plan de Trabajo.</p> <p>1.1.5. Presentar el Plan de trabajo a los Padres de Familia de las niñas y niños detectados con malnutrición.</p> <p>1.1.6. Realizar un estudio socioeconómico para determinar las condiciones de vida de los niños.</p> <p>1.1.7 Inscribir a las niñas y niños detectados al padrón del programa "Escuelas Sanas en Movimiento" así como hacer entrega un carnet oficial, para dar seguimiento integral quincenal o mensual (según la prescripción médica) a los beneficiados.</p> <p>1.1.8. Otorgar consultas médicas, psicológicas y nutricionales a los beneficiados, así como plasmar los avances de éstos en su carnet.</p> <p>1.1.9. Otorgar apoyo alimentario a niñas y niños con desnutrición.</p> <p>1.1.10. En el caso de los menores con problemas de sobrepeso y obesidad, gestionar ante el Instituto del Deporte Municipal becas para clases de natación o actividades físicas que</p>
--	--	--



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

		favorezcan la pérdida de peso y orientación nutricional.
	1.2. Promover una cultura de cuidado de la salud y orientación nutricional entre la población infantil, padres de familia y autoridades educativas del municipio.	1.2.1. Realizar campañas de difusión en redes sociales para mejorar los hábitos alimenticios de la población. 1.2.2. Otorgar asesoría a los padres de familia de cómo preparar comidas nutritivas, de forma segura, higiénica y que estén dentro de su presupuesto e identificar qué alimentos deben estar disponibles, qué combinaciones y en cuáles circunstancias, para favorecer la salud y el bienestar de los niños. 1.2.3. Otorgar pláticas a niñas, niños y adolescentes sobre nutrición y hábitos alimenticios en escuelas y a la comunidad en general.
	1.3. Promover la implementación de huertos en aquellas escuelas que tienen desayunadores escolares para promover el consumo de una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos.	1.3.1. Capacitar a los Comités de Padres de Familia para la implementación de huertos escolares y familiares. 1.3.2. Concientizar a las niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de la sustentabilidad.
2. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios médicos a la población infantil y adolescente	2.1. Implementar el programa "seguir para servir cuidando la salud en niñas, niños y adolescentes"	2.1.1. Otorgar consultas médicas en consultorios fijos y móviles a bajo costo.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

		<p>2.1.2. Ampliar el equipamiento de las clínicas.</p> <p>2.1.3. Otorgar medicamentos gratuitos a la población infantil de bajos recursos.</p>
<p>3. Disminuir los embarazos a temprana edad en las Adolescentes del Municipio de Tepotzotlán, mediante talleres de prevención de embarazo y de educación sexual responsable.</p>	<p>3.1. Realizar talleres de prevención de embarazo en adolescentes en las colonias que presentan mayor índice en dicha problemática en Municipio de Tepotzotlán.</p>	<p>3.1.1. Realizar jornadas preventivas en las instituciones educativas.</p> <p>3.1.2. Realizar conferencias para mejorar la comunicación y educación sexual de padres a hijos.</p> <p>3.1.3. Distribuir material impreso que oriente sobre la responsabilidad en torno a una relación sexual activa.</p>
<p>4. Disminuir la morbilidad entre la población infantil mediante atención médica preventiva</p>	<p>4.1. Atención médica a la población infantil de 0 a 5 años a través de campañas de vacunación</p>	<p>4.1.1. Realizar campañas de vacunación en la población infantil.</p> <p>4.1.2. Llevar un registro de la población infantil vacunada.</p>

III.2. DOMINIO DE DESARROLLO

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
----------	------------	------------------

III.3. DOMINIO DE PROTECCIÓN

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

<p>1. Disminuir el índice de Niñas y niños de 3 a 5 años del Municipio que no cuentan con una educación preescolar mediante platicas, talleres, actividades lúdicas y apoyo directo.</p>	<p>1.1. Realizar talleres para padres y tutores en diversas zonas del Municipio de referencia.</p>	<p>1.1.1. Ubicar las localidades con menor incidencia de N.N en escuelas preescolares, mediante un censo. 1.1.2. Implementar los cursos o talleres para los padres o tutores utilizando publicidad. 1.1.3. Concientizar a los padres y/o tutores respecto del fortalecimiento del desarrollo inicial de los N.N.</p>
	<p>1.2. Entrega de apoyo directo a los N.N que no asistan a la educación preescolar con becas.</p>	<p>1.2.1. Ubicar a los N.N en situación vulnerable. 1.2.2. Realizar un censo y Estudio de CUIS. 1.2.3. Realizar historial. 1.2.4. Entrega de becas bimestrales.</p>
<p>I. Disminuir los casos de violencia infantil NNA del Municipio de Tepotzotlán, mediante talleres de prevención de violencia.</p>	<p>1.1. Realizar talleres de prevención de violencia infantil en NNA en las colonias que presentan mayor índice en dicha problemática en Municipio de Tepotzotlán.</p>	<p>1.1.1. Realizar jornadas preventivas en las instituciones educativas. 1.1.2. Realizar conferencias para mejorar la comunicación de padres a hijos. 1.1.3. Distribuir material impreso que oriente sobre la responsabilidad en torno a una vida sin violencia infantil.</p>



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

<p>2. Promover el desarrollo, rehabilitación e integración social de la población infantil y adolescente con discapacidad.</p>	<p>2.1. Brindar orientación a padres de familia que tengan hijos con alguna discapacidad a través del personal y Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social.</p>	<p>2.1.1. Brindar atención integral (consultas, médicas, rehabilitación, atención psicológica, jurídica y de trabajo social).</p> <p>2.1.2. Fortalecer el programa de descuentos y apoyos a la población con alguna discapacidad.</p> <p>2.1.3. Ampliar los servicios a la población discapacitada en la UBRIS.</p>
<p>3. Contribuir a entornos públicos más seguros, limpios y confortables para NNA, mediante rehabilitación de ellos.</p>	<p>3.1. Realizar mantenimiento a espacios públicos y recuperación</p>	<p>3.1.1. Dar mantenimiento a espacios públicos como plazas, jardines, kioscos y zonas de esparcimiento con sustitución de lámparas, jornadas de limpieza y restauración.</p>
<p>4. Incrementar la presencia de NNA en los espacios deportivos y de esparcimiento mediante actividades deportivas y recreativas</p>	<p>4.1. Incrementar la integración familiar y la salud de NNA mediante la promoción y difusión de la cultura física.</p>	<p>4.1.1. Realizar activación física de NNA en las instalaciones deportivas y recreativas públicas.</p> <p>4.1.2. Brindar pláticas y clínicas sobre hábitos alimenticios para mejorar la salud y el ejercicio físico.</p>



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

2. Disminuir el número de casos de maltrato en cualquiera de sus modalidades, de niñas, niños y adolescentes del municipio mediante acciones preventivas y correctivas.	2.1. Detectar y dar seguimiento a las denuncias por maltrato y abuso recibidas en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.1.1. Recibir y dar atención a las denuncias de maltrato confirmado. 2.1.2. Realizar visitas domiciliarias periódicas para constatar las condiciones de vida de las víctimas de maltrato y abuso. 2.1.3. Canalizar a las víctimas de maltrato y maltratadores a los servicios médicos, psicológicos y jurídicos del SMDIF. 2.1.4. Integrar a las personas víctimas de violencia en actividades productivas o recreativas.
	2.2. Brindar apoyo a los padres y madres de familia para reducir el riesgo de violencia en el ámbito del hogar.	2.2.1. Impartir el curso taller Escuela para Padres de Familia para brindarles el apoyo y atención necesaria para la formación de las Niñas, Niños y Adolescentes en escuelas con alto índice de violencia entre sus alumnos.
	2.3. Ayudar a los niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos para reducir la violencia en las escuelas y las comunidades.	2.3.1. Impartir pláticas para promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes a población abierta y cautiva. 2.3.2. Impartir talleres sobre autoestima y valores a niñas, niños y adolescentes. 2.3.3. Realizar pláticas, talleres o campañas para concientizar a las niñas, niños y adolescentes sobre el Bullying. 2.3.4. Realizar campañas de difusión para promover los derechos de la niñez y los valores en el municipio.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

	<p>2.4. Modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación.</p> <p>2.5. Promover una cultura de denuncia del maltrato y abuso entre las niñas, niños y adolescentes del municipio.</p>	<p>2.4.1. Capacitar a los maestros sobre métodos disciplinarios no violentos;</p> <p>2.4.2. Realizar campañas integrales de concienciación en los medios de comunicación, a fin de modificar las actitudes, los comportamientos y las normas sociales sobre la violencia, así como para alentar la denuncia de los hechos de violencia.</p> <p>2.5.1. Implementar un número telefónico exclusivo para recibir y dar atención a las denuncias por maltrato y abuso, así como un apartado en la página de internet oficial del SMDIF.</p>
<p>3. Disminuir el trabajo infantil de los NNA en zonas turísticas del municipio</p>	<p>3.2. Incrementar la permanencia de los NNA en el ciclo escolar mediante pláticas de integración familiar</p>	<p>3.2.1. Realizar pláticas de integración familiar tanto NNA y padres de familia.</p>
<p>4. Disminuir el número de NNA que presentan conductas disfuncionales en el ámbito familiar, escolar y social mediante apoyo psicológico, talleres y pláticas.</p>	<p>4.2. Realizar terapias a NNA psicológicas y pedagógicas detectados</p>	<p>4.2.1. Detectar NNA que presentan conductas disfuncionales</p> <p>4.2.2. Otorgar terapias psicológicas y pedagógicas a NNA detectados y su núcleo familiar</p>



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

<p>5. Disminuir las presuntas violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el municipio a través de medidas preventivas (talleres, pláticas, campaña)</p>	<p>5.2. realizar talleres para niñas niños y adolescentes sobre entornos libres de violencia y pláticas para padres, madres y / o tutores de paternidad responsable,</p>	<p>5.2.1. Realizar talleres y/o pláticas en las instituciones educativas y las delegaciones donde se detectaron presuntas violaciones a derechos humanos.</p>
	<p>5.3. Difusión de los derechos humanos de las niñas niños y adolescentes para las autoridades educativas y campaña permanente de una cultura de paz y respeto de derechos humanos.</p>	<p>5.3.1. Entrega de C.D. sobre los derechos humanos a instituciones educativas con la información de recomendaciones donde se han vulnerado los derechos de las niñas.</p> <p>5.3.2. distribución de trípticos de "entornos de paz" y "derechos de niñas, niños y adolescentes".</p>



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

6. Disminuir los accidentes de NNA en los centros escolares y hogar.	6.1. Capacitar a padres de familia para atender casos de emergencia.	6.1.1. Realizar pláticas y cursos a padres de familia sobre medidas de seguridad y atención de una emergencia.
	6.2. Capacitar a maestros y alumnos para atender casos de emergencias	6.2.1 Realizar pláticas y cursos en los centros educativos a maestros y alumnos para atender una emergencia y formas de prevención. 6.2.3. Entrega de materiales impresos a la comunidad escolar sobre qué hacer en caso de una situación de emergencia.
7. Brindar espacios deportivos y de esparcimiento más seguros a través de presencia policiaca	7.1. Realizar rondines de elemento policiacos en las áreas deportivas y de esparcimiento.	7.1.1. Realizar recorridos por elementos policiacos a pie y moto patrullas en espacios deportivos y públicos. 7.1.2. Apoyar con presencia policiaca en los eventos deportivos. 7.1.3. Integrar a las autoridades auxiliares en los recorridos y diseño de estrategias para brindar entornos más seguros.

III.4. DOMINIO DE PARTICIPACIÓN

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
I. Promover la participación de la sociedad para la protección al medio ambiente mediante el desarrollo de una	1.1. Estrategia I.Incrementar la cultura ambiental usando las áreas verdes existentes del municipio y apertura un centro de	1.1.1. Desarrollar diversas actividades que generen una cultura ambiental en el Vivero Municipal.

AÑO 1

No. 09 Sección I Bis



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

cultura ambiental en los niños, niñas y adolescentes, mediante pláticas y talleres en las áreas verdes del municipio.	educación ambiental para asegurar un medio ambiente sano para los niños, niñas y adolescentes del municipio.	1.1.2. Promover en los espacios recreativos y áreas verdes urbanas del municipio actividades de cultura ambiental a través de talleres demostrativos.
---	--	--

III. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

IV.1. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS.

- A. Dirección de Educación.
- B. Sistema Municipal D.I.F.
- C. Coordinación Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer.
- D. Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
- E. Dirección de Medio Ambiente.
- F. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
- G. Dirección de Servicios Públicos
- H. Jefatura de Protección Civil
- I. Dirección de Cultura y Bienestar Social.
- J. Dirección de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- K. Secretaría del Ayuntamiento.
- L. Instituto Municipal de Cultura Física

IV.2. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- A. Sistema Municipal de SIPINNA integrado por diferentes sectores de la población.
- B. Asistencia de la población a las diferentes actividades programadas.

III.3. DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- A. Para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas en cada uno de los 4 dominios se llenará un formato por cada una de las unidades administrativas involucradas (formato se anexa al presente documento).
- B. El avance del cumplimiento de las líneas de acción y de las estrategias se presentará semestralmente ante el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescente para su valoración.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 09 Sección I Bis

Agosto 06, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, TEPOTZOTLÁN, MÉXICO 2019-2021.

- C. La evaluación tomará en cuenta indicadores de gestión para las actividades y estrategias para los objetivos.

IV. TRANSPARENCIA

Los avances de cumplimiento de las líneas de acción se presentarán al Ejecutivo Municipal, al Secretario Ejecutivo de SIPINNA y al Consejo Estatal de SIPINNA, así como también se publicarán los resultados en el portal oficial del Ayuntamiento.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

LIC. FELIPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE LA UIPEE.

JULIO-2019

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de
Tepetzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepetzotlán, Estado de México.

(Publicado en la Gaceta de Gobierno de Tepetzotlán, Estado de México, el día seis de agosto de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México)